

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ANDRÉS QUIROS BUSTAMANTE
Demandado: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL.
Radicado: 05001333300120210012400
Asunto: traslado de la Medida Cautelar.

De acuerdo al artículo 233 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, previo a decidir sobre el decreto de la medida cautelar se corre traslado por cinco (5) días que correrán simultáneamente con el traslado de la demanda, pero de manera independiente.

Este auto deberá ser notificado conjuntamente con el auto admisorio de la demanda y de la misma forma indicada en dicha providencia.

Los correos electrónicos que hasta el momento son el canal de comunicación y notificación de las partes e intervinientes dentro del presente proceso son:

Apoderada del Demandante:	notificaciones@wyplawyers.com YACKSONABOGADO@OUTLOOK.COM
Entidad Demandada:	Notificaciones.Medellin@mindefensa.gov.co
Procurador Judicial:	procuraduria107notificaciones@hotmail.com ; ejgarcia@procuraduria.gov.co
AGENCIA NACIONAL PARA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

8. El vínculo de la carpeta que contiene el expediente digital del presente proceso es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er5oC5eFIT5JqMjPOh7YQgAB5Cddaa2b11RhA6s4820dXg?e=AnktkE

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 10 de mayo de 2021
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df121518d465a34253d2f3e8bc72039f0202e4fa617d3311bc9d8b6cd0e550fe

Documento generado en 07/05/2021 06:05:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>